

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA REGIONAL
COBIJA - GESTIÓN 2023" PROCESO N° ENDE-ANPE-2023-057
CUCE: 23-0514-00-1374967-1-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)

d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;

f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"

Que, el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano inc. a) del Decreto Supremo N° 0181 señala que: **"a) No se hubiera recibido ninguna propuesta.**

Que, el Artículo 38 numeral III romano inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 parágrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1 del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.



Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos como Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, en su Artículo 12 señala el (Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5. como función: *"Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*, y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"*(...).

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-RCBJ-9/29-23 de 11 de septiembre de 2023, el Profesional junior – GOSE RCBJ 1, justifica la compra de conductores para realizar mantenimiento en las redes de distribución de ENDE Regional Cobija para la Gestión 2023, al Jefe Regional Cobija, dependiente de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-RCBJ-9/142-23 de 22 de septiembre de 2023, el Profesional Senior, solicita al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la autorización de inicio de Proceso de Contratación "ADQUISICION DE CONDUCTORES PARA LA REGIONAL COBIJA - GESTIÓN 2023" proceso N° ENDE-ANPE-2023-057.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-RCBJ-9/143-23 de 22 de septiembre de 2023, el Profesional Senior via Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos, solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino, la autorización de inicio de Contratación para la "ADQUISICION DE CONDUCTORES PARA REGIONAL COBIJA – GESTIÓN 2023".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UADM-10/32-23 de 09 de octubre de 2023, el Jefe Unidad Administrativa solicita al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la aprobación del Documento Base de Contratación – DBC y autorización de inicio de proceso para "ADQUISICION DE CONDUCTORES PARA REGIONAL COBIJA – GESTIÓN 2023" proceso N° ENDE-ANPE-2023-057 (Primera Convocatoria).

Que, mediante Proveído de 09 de octubre de 2023 el Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Documento Base de Contratación – DBC y autoriza el inicio de proceso para "ADQUISICION DE CONDUCTORES PARA LA REGIONAL COBIJA – GESTIÓN 2023" proceso N° ENDE-ANPE-2023-057 (Primera Convocatoria).

Que, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UTDI-10/9-23 de 16 de octubre de 2023, se designa a la comisión de calificación para el Proceso de Contratación "ADQUISICION DE CONDUCTORES



PARA LA REGIONAL COBIJA – GESTIÓN 2023” PROCESO N° ENDE-ANPE-2023-057 (Primera Convocatoria).

Que, el 23 de octubre de 2023 a la hora prevista se procedió a la Apertura de Propuestas para el Proceso de Contratación “ADQUISICION DE CONDUCTORES PARA REGIONAL COBIJA – GESTIÓN 2023” PROCESO N° ENDE-ANPE-2023-057 (Primera Convocatoria); no habiéndose presentado ninguna propuesta.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UTDI-10/9-23 de 25 de octubre de 2023, la Comisión de Calificación recomienda al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la Declaratoria **DESIERTA** del Proceso de Contratación “ADQUISICION DE CONDUCTORES PARA REGIONAL COBIJA - GESTIÓN 2023” Proceso ENDE-ANPE-2023-057 (Primera Convocatoria), en aplicación del Artículo 27 inc. a) de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 y sus modificatorios que señala: “a) *No se hubiera recibido ninguna propuesta*”.

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23, vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2022;

RESUELVE:

Artículo Único.-

- I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-10/9-23 de 25 de octubre de 2023, del Proceso de Contratación para “ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA REGIONAL CONBIJA – GESTIÓN 2023” Proceso ENDE-ANPE-2023-057 (Primera Convocatoria).
- II. Declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación “**ADQUISICION DE CONDUCTORES PARA LA REGIONAL COBIJA - GESTIÓN 2023” Proceso ENDE-ANPE-2023-057 (Primera Convocatoria)**, conforme a lo señalado en el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano inciso a) de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 y sus modificaciones.

Cochabamba, 30 de octubre de 2023

Ing. Guillermo Morales Rainoff

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA**

